

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3509 *GDS-GRUPO DE SERVICIOS I, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
WEB GESTIÓN 2, S.A.U. WEB GESTIÓN 3, S.A.U. WEB GESTIÓN 7,
S.A.U. INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A. VALORACIÓN Y
CONTROL, S.L. PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN,
S.L. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN GLOBAL, S.L.U. CESTAINMOB,
S.L.U. TOT CAIXA, S.A. SERCAPGU, S.L.U. CARTERA DE
PARTICIPACIONES SVN, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "Real Decreto-Ley 5/2023" o "Ley"), se hace público que, el día 10 de junio de 2025, CaixaBank, S.A., en su condición de accionista único de la sociedad GDS-Grupo de Servicios I, S.A. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción, en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorbe a Web Gestión 2, S.A.U., Web Gestión 3, S.A.U., Web Gestión 7, S.A.U., Inmogestión y Patrimonios, S.A., Valoración y Control, S.L., Participaciones y Cartera de Inversión, S.L., Gestión y Representación Global, S.L.U., Cestainmob, S.L.U., Tot Caixa, S.A., Sercapgu, S.L.U. y Cartera de Participaciones SVN, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), las cuales se extinguen, transmitiendo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 6 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta que las Sociedades Absorbidas están participadas de forma íntegra y directa por el mismo accionista único que el de la Sociedad Absorbente, la fusión es considerada como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 de la Ley, (ii) informe de expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (iv) la aprobación de la fusión por las Juntas Generales de las Sociedades Absorbidas.

Habiéndose decidido aprobar la referida operación de fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan

nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º, 3º y del artículo 13.1 de la Ley.

Barcelona y Madrid, 10 de junio de 2025.- El Administrador Único de GDS Grupo de Servicios I, S.A., esto es, don Rafael Alba Robert. La Administradora Única de Web Gestión 2, S.A.U., esto es, doña Laura Ábalos Gil. El Administrador Único de Web Gestión 3, S.A.U., esto es, don Rafael Alba Robert. El Administrador Único de Web Gestión 7, S.A.U., esto es, don Rafael Alba Robert. Los Administradores Mancomunados de Inmogestión y Patrimonios, S.A., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz y doña Clara Sellares Ferrer, en su condición de personas físicas representantes de Valoración y Control, S.L. y Participaciones y Cartera de Inversión, S.L., respectivamente. Los Administradores Mancomunados de Valoración y Control, S.L., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz y doña Clara Sellares Ferrer, en su condición de personas físicas representantes de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. e Inmogestión y Patrimonios, S.A., respectivamente. Los Administradores Mancomunados de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz y doña Clara Sellares Ferrer, en su condición de personas físicas representantes de Inmogestión y Patrimonios, S.A. y Valoración y Control, S.L., respectivamente. Los Administradores Mancomunados de Gestión y Representación Global, S.L.U., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz y doña Clara Sellares Ferrer, en su condición de personas físicas representantes de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. e Inmogestión y Patrimonios, S.A., respectivamente. El Administrador Único de Cestainmob, S.L.U., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz. La Administradora Única de Tot Caixa, S.A., esto es, doña Laura Ábalos Gil. La Administradora Única de Sercapgu, S.L.U., esto es, doña Laura Ábalos Gil. El Administrador Único de Cartera de Participaciones SVN, S.L.U., esto es, don Dawid Sebastian Brychcy Sienkiewicz.

ID: A250028384-1